

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

HUEPIL, 07 de Diciembre de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1874/10/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Trato Directo por Servicios Profesionales Especializados, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1840 de fecha 01.12.2010
- d) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Luis Antonio Momares Cheul, de fecha 06.12.2010

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Luis A. Momares Cheul de fecha 06.12.2010, para que ejecute los servicios contratados en un plazo de 5 días hábiles.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$ 1.000.000, más impuesto, a la cuenta Estudios de Inversión del presupuesto municipal vigente del Departamento Comunal de Salud..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm.y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FSF/rr